



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

DECRETO N° 679

**LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, CLAUSURA HOY 9 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, SU SÉPTIMO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE SU EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 9 de noviembre de 2011.


DIP. EUFROSINA CRUZ MENDOZA
PRESIDENTA.


DIP. ZORA MARYSTEL ZIGA MARTÍNEZ.
SECRETARIA.


DIP. ANGELA HERNÁNDEZ SOLÍS.
SECRETARIA.


DIP. FLACO SOSA VILLAVICENCIO
SECRETARIO